



## **INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"**

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

### **RESOLUCIÓN No 246 de 2024**

(Mayo 14 de 2024)

***"Por medio de la cual se convoca a la elección del Representante de los Docentes y los Estudiantes ante el Consejo de la Facultad para la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación, la Facultad de Economía, Administración y Contaduría y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agroindustriales, del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional - ITFIP"***

EL RECTOR DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP", en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere El Acuerdo 21 de junio 18 de 2018 "ESTATUTO GENERAL" y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional — ITFIP, es un establecimiento público, de carácter académico del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Decreto 3462 del 24 de diciembre de 1980 y reorganizado por el Decreto Ley 758 de 1988.

Que, el artículo 62 de la Ley 30 de 1992 dispone: "La dirección de las universidades estatales u oficiales corresponde al Consejo Superior Universitario, al Consejo Académico y al Rector".

Que, de conformidad con el numeral 15 del artículo 43 del Acuerdo No. 21 del 18 de junio del 2018, el Consejo Directivo le atribuyó al Rector de la Institución, la facultad de "convocar y reglamentar los procesos electorales que no sean de competencia de otra autoridad, de conformidad con la Constitución, la ley, los estatutos y reglamentos".

Que, en consonancia con el artículo 51 del Acuerdo 21 de 2018 - Estatuto General, en cada Facultad existe un Consejo decisorio en lo académico y asesor del Decano en los temas académicos, el cual está integrado por:

- El Decano de la facultad quien lo presidirá
- Un egresado graduado, de la respectiva facultad, designado por el Rector
- Un docente de planta, con carga académica en la facultad, con un tiempo de vinculación no menor de dos (2) años en la misma, sin sanción disciplinaria vigente, elegido mediante votación secreta por el cuerpo profesoral. Tanto el elegido como los electores serán aquellos docentes que al momento de la elección acrediten que el mayor número de carga académica lo tienen en la respectiva facultad
- Un estudiante de la respectiva Facultad, elegido mediante votación secreta por parte del estudiantado de la misma. El estudiante deberá acreditar matrícula vigente, haber cursado y aprobado por lo menos un (1) semestre del respectivo programa académico, estar cursando la totalidad de las asignaturas, programadas en el semestre que se encuentra matriculado y no estar bajo sanción disciplinaria vigente en el momento de la elección.

Que, el parágrafo 2 del artículo 51 del Estatuto General, establece que el periodo de los miembros del Consejo de Facultad, será de un (1) año, contado a partir de su posesión.



## **INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"**

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

Que, a los representantes de los docentes y de los estudiantes en el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales Salud y Educación, la Facultad de Economía Administración y Contaduría y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agroindustriales, del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP", se les terminó el periodo por el cual fueron elegidos, haciéndose necesario, realizar el proceso de elección, con el fin de garantizar la representación de los docentes y estudiantes ante este órgano colegiado.

Que, por lo anteriormente expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - Convocatoria.** - La convocatoria del representante de los Docentes y Estudiantes, ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales Salud y Educación, la Facultad de Economía Administración y Contaduría y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agroindustriales, del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP", se llevará a cabo del **14 al 16 de mayo de 2024**, la cual deberá ser publicada en la página web de la Institución.

**ARTICULO SEGUNDO. - Inscripción de candidatos.** La inscripción de candidatos por cada Facultad, se realizará del **17 al 21 de mayo de 2024**, a través del correo electrónico institucional de la Vicerrectoría Académica ([viceacademica@itfip.edu.co](mailto:viceacademica@itfip.edu.co)) a partir de las **8:00 am del día 17 de mayo hasta las 6:00 pm del día 21 de mayo de 2024**, previo el diligenciamiento del formulario de inscripción y el lleno de los requisitos, señalados en el presente acto administrativo. Los candidatos además deberán manifestar no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para ser elegido.

**ARTICULO TERCERO. - Listado de admitidos e inadmitidos.** La lista de admitidos e inadmitidos, será publicada el **22 de mayo de 2024** en la página web de la Institución.

**ARTICULO CUARTO. - Recursos.** Contra la decisión de admitidos e inadmitidos, sólo procede el recurso de reposición, el cual se presentará ante la Comisión de Verificación de Requisitos, los días **23 y 24 de mayo de 2024**.

**ARTICULO QUINTO. - Resolución del recurso y publicación definitiva de Admitidos.** La decisión del recurso y publicación definitiva de admitidos será el día **27 de mayo de 2024**, a través de la página Web.

**ARTÍCULO SEXTO. - Requisitos para los Docentes y Estudiantes.** - Los docentes y estudiantes que aspiren a ser elegidos representantes de los mismos, ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales Salud y Educación, la Facultad de Economía Administración y Contaduría y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agroindustriales, del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP", deberán acreditar en el momento de inscribir su candidatura los siguientes requisitos:

- a. **Docentes.** - Debe pertenecer a la planta docente de la Institución, con la mayor carga académica en la Facultad a la que aspira, con un tiempo de vinculación no menor de dos (2) años en la institución y sin sanción disciplinaria vigente.
- b. **Estudiantes.** - El estudiante deberá acreditar matrícula vigente periodo A-2024, haber cursado y aprobado por lo menos un (1) semestre del respectivo programa académico correspondiente a la Facultad, estar cursando la totalidad de las asignaturas



## **INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"**

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

programadas en el semestre que se encuentra matriculado y no estar bajo sanción disciplinaria vigente.

- c. No encontrarse, tanto docentes como estudiantes candidatos, incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, o sancionado para desempeñar funciones públicas de conformidad con la constitución y la ley. No haber sido sancionado por la institución en concordancia con el reglamento estudiantil a la fecha de su elección y al momento de la inscripción.
- d. Diligenciar el formulario de inscripción expedido por la Institución y enviarlo al correo electrónico de la Vicerrectoría Académica ([viceacademica@itfip.edu.co](mailto:viceacademica@itfip.edu.co)), anexando fotocopia ampliada del documento de identidad, constancia de matrícula vigente en el caso del candidato de los estudiantes y certificación de vinculación para el caso de los docentes, manifestación expresa de no encontrarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, o sancionado para desempeñar funciones públicas de conformidad con la Constitución y la Ley. De igual manera debe anexar una foto tamaño 3 x 4 reciente.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. – Comisión de verificación de requisitos.** La Comisión de Verificación de Requisitos, es la encargada de la realización y logística de todo el proceso electoral y revisar el cumplimiento de requisitos por parte de los candidatos que se inscriban, estará integrada por el Profesional encargado de las funciones de Talento Humano, el Asesor Jurídico de la Institución, Decano de la facultad de Económica, Administración y contaduría, quienes presentaran la lista de candidatos admitidos e inadmitidos el **22 de mayo de 2024** y la lista definitiva de admitidos el **27 de mayo de 2024**, la cual será publicada en la página web de la Institución.

**ARTÍCULO OCTAVO. - Votación.** - La votación para la elección de qué trata la presente resolución, se realizará el día **06 de junio de 2024 en el horario** de 8:00 am a 8:00 pm, en jornada continua, mediante votación secreta y presencial, en la sede principal Espinal y en las sedes de Tocaima, Flandes, Chaparral e Ibagué.

**Parágrafo Uno.** – La Comisión de Verificación de Requisitos, estará encargada de toda la logística del proceso y definirá el lugar, número de mesas y jurados en cada sede.

**Parágrafo Dos.** – La votación se realizará a través de tarjetón y en modalidad presencial. El sorteo en el tarjetón se realizará el **día 28 de mayo de 2024**.

**Parágrafo Tres.** - En el caso, que la convocatoria se declare desierta, el Rector mediante resolución, convocará nuevamente a elección, cuantas veces fuere necesario, hasta proveerse la representación.

**Parágrafo Cuatro.** - Los candidatos podrán inscribir el día **29 de mayo de 2024** ante la Vicerrectoría Académica, un (1) testigo electoral por cada mesa de votación.

**ARTÍCULO NOVENO. - Habilitación Votantes.** - Se encuentran habilitados para ejercer el derecho al voto a que se refiere el presente acto administrativo, los siguientes miembros de la comunidad educativa:

- a. **Docentes.** - Los docentes de planta (tiempo completo, medio tiempo), catedráticos y ocasionales, vinculados a la Institución, que al momento de la elección acrediten que



## **INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"**

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

el mayor número de carga académica lo tienen en la respectiva Facultad, que aparezcan relacionados en los listados que, para tal fin, expida la Oficina de Talento Humano y que cumplan todos los requisitos establecidos para el efecto.

- b. Estudiantes.** - Los estudiantes de la respectiva Facultad, que acrediten matrícula vigente en el respectivo programa académico y que aparezcan relacionados en los listados que para tal fin expida la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

**Parágrafo Uno.** - Los votantes se acreditarán con el documento de identidad, carnet estudiantil o cualquier otro documento con fotografía.

**Parágrafo Dos.** - Si por cualquier circunstancia algún votante no aparece en los listados expedidos para la votación, la Oficina de Talento Humano para el caso de los Docentes y la Oficina de Registro y Control Académico para el caso de los Estudiantes, podrá expedir la respectiva certificación de su calidad como Docente o Estudiante, según corresponda, para que a su vez la Comisión de Verificación de Requisitos, autorice la participación del votante.

**Parágrafo Tres.** - El listado de votantes actos en el sector de docentes y estudiantes, se publicará el día **30 de mayo de 2024**.

**ARTÍCULO DÉCIMO.- Exposición de planteamientos de los candidatos.** - Los candidatos inscritos y admitidos para ser elegidos como representantes de los docentes y de los estudiantes, ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales Salud y Educación, la Facultad de Economía Administración y Contaduría y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agroindustriales, del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP", tendrán la posibilidad de intervenir ante sus potenciales electorales, con el fin de exponer sus planteamientos, los días del **29 de mayo al 04 de junio de 2024**, utilizando visitas a los salones y medios de comunicación.

**Parágrafo Único.** - Las visitas a salones, serán coordinadas por la Vicerrectoría Académica, previa solicitud del Candidato.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Jurados.** - Los jurados serán designados de la Comunidad ITFIP y declararán como representante de los docentes y los estudiantes al respectivo candidato elegido, ante el Consejo de la Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales Salud y Educación, la Facultad de Economía Administración y Contaduría y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agroindustriales, del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP", serán dos (2) por mesa con sus respectivos suplentes; los cuales serán designados por la Comisión de Verificación de Requisitos, de listados expedidos por la Vicerrectoría Administrativa de la Institución.

**Parágrafo Único.** - El listado de Jurados designados se publicarán el día **30 de mayo de 2024**.

**ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO. - Declaratoria de Elección.** - Se declarará electo como Representante de los Docentes y de los Estudiantes ante el Consejo de la Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales Salud y Educación, la Facultad de Economía Administración y Contaduría y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agroindustriales, del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP", al candidato que obtenga el mayor número de votos a su favor.



## **INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"**

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

**Parágrafo Primero. - Acta.** - De la declaratoria de elección y del eventual mecanismo de desempate, los jurados elaborarán un acta de escrutinio, la cual será enviada a la Vicerrectoría Administrativa, en la cual constará el resultado de la votación. De este modo, la Vicerrectoría Administrativa consolidará todos los resultados de la elección y certificará el candidato electo como representante de los de los Docentes y de los Estudiantes ante el Consejo de la Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales Salud y Educación, la Facultad de Economía Administración y Contaduría y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agroindustriales, del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP",

**Parágrafo Segundo. - Mecanismo de Desempate.** Cuando dos (2) o más candidatos, obtuvieren a la vez, la mayor e igual votación, el desempate se resolverá, colocando en una urna, el nombre de los candidatos, en hojas separadas, donde uno de los jurados, en presencia de los dos jurados restantes y de los testigos de los candidatos, procederá a extraer una de las hojas, declarándose como ganador el candidato o candidata que aparezca anotado en la misma.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. - Periodo de Representación.** - El periodo del representante de los Docentes y de los Estudiantes, ante el Consejo de la Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales Salud y Educación, la Facultad de Economía Administración y Contaduría y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agroindustriales, del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP", será de un (1) año, contados a partir de la fecha de su posesión.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - Posesión.** - El Docente y Estudiante electo, tomará posesión ante el Decano de la Facultad respectiva, en sesión convocada máximo dentro de los ocho (8) días siguientes a su elección.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. – Cronograma del proceso electoral.** – Para el proceso electoral de que trata la presente Resolución, se tendrá en cuenta el siguiente cronograma:

### **CRONOGRAMA**

<b>Convocatoria</b>	<b>Del 14 al 16 de mayo de 2024</b>
<b>Inscripción de candidatos</b>	<b>Del 17 al 21 de mayo de 2024</b>
<b>Listado de admitidos e inadmitidos.</b>	<b>22 de mayo de 2024</b>
<b>Recursos.</b>	<b>23 y 24 de mayo de 2024</b>
<b>Resolución del recurso y publicación definitiva de Admitidos.</b>	<b>27 de mayo de 2024</b>
<b>Sorteo de tarjetón</b>	<b>28 de mayo de 2024</b>
<b>Inscripción de testigos electorales</b>	<b>29 de mayo de 2024</b>
<b>Exposición de planteamientos de los Candidatos</b>	<b>29 al 04 de junio de 2024.</b>
<b>Publicación listado de Jurados</b>	<b>30 de mayo de 2024.</b>
<b>Publicación listado de votantes</b>	<b>30 de mayo de 2024.</b>
<b>Votación</b>	<b>06 de junio de 2024.</b>



## **INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"**

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0


[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

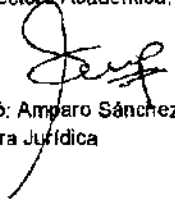
**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO- Vigencia.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en la página web de la Institución.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en El Espinal-Tolima, el 14 de mayo de 2024.

  
**MARIO FERNANDO DIAZ PAVA**  
Rector

  
Proyectó: Lourdes Elvira Rodríguez Guzmán  
Vicerrectora Académica.

  
Revisó: Amparo Sánchez Perdomo  
Asesora Jurídica